



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE LEÓN

EXTRACTO de la convocatoria de 17 de febrero de 2026, de la Universidad de León, por la que se convoca el primer plazo de las ayudas por concesión directa para asistencia a congresos, cursos y estancias de corta duración en otros centros de investigación como parte del programa propio de investigación 2026 de la Universidad de León.

BDNS (Identif.): 887940.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887940>)

Personas beneficiarias: Personal docente e investigador (PDI) de la ULE, personal investigador predoctoral y posdoctoral, técnicos especialistas y becarios vinculados a proyectos de investigación, siempre que se encuentren en servicio activo y cumplan los requisitos específicos. Los integrantes de los diferentes comités de ética de La ULE (Comité de Ética e integridad científica, Comité Ético de Experimentación Animal y Comité de Bioseguridad).

Objeto: Promover la difusión de la actividad investigadora de la Universidad de León (ULE) y contribuir a la formación y actualización de sus investigadores a través de ayudas para la participación en congresos, cursos de especialización y estancias cortas en centros de investigación nacionales e internacionales.

Cuantía de la ayuda:

Congresos y cursos: hasta 370 € (nacionales) / 577 € (internacionales) / 900 € (no europeos), según distancia y tipo de evento.

Estancias de corta duración: hasta 250 € (internacionales) / 150 € (nacionales) por semana, con los gastos de viaje cubiertos.

Incompatibilidades: No podrán beneficiarse de esta ayuda aquellos que ya estén recibiendo otra para la misma actividad (Ej. Erasmus+).

Solicitud: Exclusivamente telemática, mediante el programa UXXI: Investigación. El plazo para presentar las solicitudes es desde el 23 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.



Documentación: Facturas de los gastos, justificantes de participación en el evento, y, en su caso, informes del superior jerárquico que acrediten la acción realizada.

Plazo de resolución: Mensual, hasta agotar los fondos disponibles.

Anticipos: El 50% de la ayuda podrá ser anticipada para eventos que superen los 300 €, con presentación de documentos justificativos.

Normativa aplicable: Artículo 32 de la Ley 5/2008 de 25 de septiembre de Subvenciones de Castilla y León y artículo 157.2 del Estatuto de la ULE.

León, 17 de febrero de 2026.

La Rectora,
(Por Delegación, R.R. de 06/11/2025,
B.O.C. y L. n.º 210 de 12/11/2025)
El Vicerrector de Investigación y Transferencia,
Fdo.: SANTIAGO GUTIÉRREZ MARTÍN